



Departamento de Ferias y Festejos
Pl. de Orive, 2
14071 CÓRDOBA
TELEF: 957 485001

Delegación de Fiestas y
Tradiciones



EDICTO

El Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones, mediante **Decreto N.º 2025/15047**, de fecha 2 de octubre de 2025 (CSV: uVOFmAXUAw2nBLSPZAYDgaHX4YNVE6), ha aprobado la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones 2025, para el impulso de actividades de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro relacionadas con las fiestas populares y tradicionales de Córdoba del siguiente tenor literal:

“DECRETO”

RESOLUCIÓN DEFINITIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025, PARA EL IMPULSO DE ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO RELACIONADAS CON LAS FIESTAS POPULARES Y TRADICIONALES DE CÓRDOBA.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, reunida en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de marzo de 2025 y, mediante **Acuerdo N.º 309/2025**, resolvió aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones 2025 para el Impulso de actividades de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro relacionadas con las Fiestas Populares y Tradicionales de Córdoba.

Atendiendo a lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria, se publica el un extracto de la misma en el **Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N.º 61 el día 28 de marzo de 2025**, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, comprendido entre los días 29 de marzo a 21 de abril, ambos inclusive.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo previsto en la base sexta de la Convocatoria, el día 8 de julio de 2025 se publicó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento requerimiento de subsanación. El plazo de subsanación concedido fue desde el 9 de julio a 22 de julio de 2025, ambos inclusive.

Trascurrido el plazo de subsanación y atendiendo a la base Octava de la convocatoria, se constituyó una Comisión de Valoración integrada por 3 miembros de la propia Delegación que valoró los proyectos/memorias de las actividades festivas recibidas.

A la vista del acta de la Comisión de Valoración, por el órgano instructor del procedimiento, se dictó propuesta de **Resolución Provisional** que fue publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 20 de agosto de 2025, concediéndose un plazo de 10 días hábiles de alegaciones: del 21 de agosto al 3 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Trascurrido el plazo concedido, resueltas las alegaciones presentadas, visto el informe de la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos, de fecha 25 de septiembre de 2025 (CSV: uVOFmYvf5peGMfAfYsrwuPLFh6EHYy) y, en base a la Delegación recogida en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 309/2025, de fecha 17 de marzo de 2024 por el que se aprueba delegar en el **Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones la facultad de resolver el procedimiento de admisión y exclusión de las entidades participantes y la concesión de subvención a cada una de las entidades admitidas en la Convocatoria de subvenciones para el impulso de actividades relacionadas con las fiestas populares y tradicionales de Córdoba en 2025, por el el Concejal Delegado que suscribe se dispone la adopción de los siguientes**

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar, en relación a la convocatoria de subvenciones del año 2025 relación definitiva de entidades excluidas y admitidas:

FIRMANTE
MARIA DEL VALLE MARTIN MIRANDA
CÓDIGO CSV
uVOFmZvZeKM7Dm28d6wsj/gUksse7

NIF/CIF
****531**

FECHA Y HORA
03/10/2025 09:56:09 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ENTIDADES EXCLUIDAS

ENTIDAD	CIF	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
Asociación. "Club Figueroa"	G-14022214	Solicitud presentada fuera de plazo
Parroquia "Virgen de Fátima"	R1400260D	No subsana documentación requerida

ENTIDADES ADMITIDAS

Nº	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
1	Asociación Cultural Musical Cordobesa Noches de Mi Ribera	G-14442560	"Concierto-Serenata a la Dolores, Lolas y Lolitas"
2	Agrupac Socio Musical El Limonero	G-06928972	"La música en los patios"
3	Peña Amigos de las Matildes	G-14243414	XL maratón dominó "Ciudad de Córdoba"
4	Asoc. Cultural y lúdica "Peña La Jarana"	G-56110075	"Encuentro de convivencia cordobesa" II pistada jaranera
5	Asoc. Sonrisa de Lunares	G-14962799	"Primer concurso de copla sonrisa de lunares"
6	Asoc. Gamers desarrolladores y diseñadores de videojuegos de Córdoba	G-56128150	"Mayo enigmático", escape city en las cruces
7	Asoc. Vecinos "Puente Romano" Campo de la verdad	G-14100044	XXIX Festival Flamenco "Cruzando el río"
8	Asoc. Amigos del Vino y vinagre (VINAVIN)	G56000615	"Vinagre y Tradición"
9	Asoc.. De vecinos Barriada Viñuela	G14339121	"Pequeños cocineros de Córdoba"
10	COMACOR	G-14991103	"Los mercadillos se ponen flamencos"
11	A.V.V. "Alcázar Viejo"	G-14090500	"Festival de patios"
12	Asoc. "Halloween Fuensanta"	G.44943561	"Bienvenido al Mayo Cordobés"
13	Asoc. Cultural "El costal viejo"	G-10511186	"Huevos rotos solidarios"
14	Asoc. "Jóvenes Haciendo Cosas"	G-13931928	"El vito, herencia en movimiento"

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la suma de los importes que se indican, a las entidades y por los proyectos se exponen a continuación y que ascienden a la suma de 25.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48905 0. FIESTAS Y TRADICIONES. OTRAS TRANSF. EVENTOS POR LA TRADICIÓN del presupuesto municipal vigente.

Procediendo el abono a las respectivas entidades beneficiarias por el procedimiento de pago anticipado, de conformidad con la base decimocuarta de la convocatoria.

ENTIDAD	CIF	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PUNTUAC OBTENID	SUBVENC SOLICITAD	SUBVENCIÓN A CONCEDER
Agrupación Socio Musical El Limonero	G-06928972	LA MUSICA EN LOS PATIOS	12	1.000,00 €	1.000,00€
Peña Amigos de las Matildes	G-14243414	XL MARATÓN DOMINÓ “CIUDAD DE CÓRDOBA”	15	2.600,00 €	2.500,00€
Asociación Cultural Musical Cordobesa Noches de Mi Ribera	G-14442560	CONCIERTO SERENATA A LAS DOLORES, LOLAS Y LOLITAS	14	3.213,48 €	2.000,00€
AVV. “Alcázar Viejo”	G-14090500	FESTIVAL DE PATIOS	18	6.000,00 €	4.000,00 €
Asoc. Cultural La Jarana	G-56110075	ENCUENTRO DE CONVIVENCIA CORDOBESA “II PISTADA JARANERA”	13	1.950,00 €	1.500,00 €
Asoc. Sonrisas de Lunares	G-14962799	PRIMER CONCURSO DE COPLA SONRISA DE LUNARES	14	2.258,97 €	2.000,00 €
Asoc. De Gamers desarrolladores y diseñadores de video-juegos de Córdoba	G-56128150	MAYO ENIGMÁTICO, ESCAPE CITY EN LAS CRUCES	12	4650,00 €	1.000,00 €
AVV. “Puente Romano”	G-14100044	XXIX FESTIVAL FLAMENCO “CRUZANDO EL RIO 2025”	19	5.000,00 €	4.500,00 €
Asoc. COMACOR	G-14991103	LOS MERCADILLOS SE PONEN FLAMENCOS	16	5.000,00 €	3.000,00 €
Asoc. “Halloween Fuensanta”	G.44943561	BIENVENIDA AL MAYO CORDOBÉS	13	1.600,00 €	1.500,00 €
Asoc. Cultural “El costal viejo”	G-10511186	HUEVOS ROTOS SOLIDARIOS	14	2.500,00 €	2.000,00 €

TERCERO.- Exonerar a las entidades y asociaciones relacionadas con anterioridad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, apartado 3º, de la Ordenanza General de Subvenciones, al no exceder el pago anticipado previsto en las Bases de la Convocatoria de la cantidad de 12.000 euros en ninguno de los casos.

CUARTO.- Instar a las entidades beneficiarias de subvención a presentar la MEMORIA JUSTIFICATIVA, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria.

QUINTO.- Publicar el presente presente acuerdo en el tablón de anuncios municipal y dar traslado del mismo a las entidades solicitantes.



Departamento de Ferias y Festejos
Pl. de Orive, 2
14071 CÓRDOBA
TELEF: 957 485001

Delegación de Fiestas y
Tradiciones



SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Tablón Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Por D.F. (Decreto nº3381 de 14 de abril de 2016)
LA JEFA DEL DPTO. DE FERIAS Y FESTEJOS

FIRMANTE

MARIA DEL VALLE MARTIN MIRANDA

CÓDIGO CSV

uVOFmrZvZeKM7Dm28d6wsjVgUksse7

NIF/CIF

****531**

FECHA Y HORA

03/10/2025 09:56:09 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmrZvZeKM7Dm28d6wsjVgUksse7

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 725504d50787e25dc3f27c2dd151a8d372591fa1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2025_uVOFm6322184051072882848447739
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	03/10/2025 09:46:15
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmrZvZeKM7Dm28d6wsjVgUksse7



Código QR para validación en sede